



PERÚ

Ministerio del Interior

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

San Isidro, 5 de Diciembre de 2022

INFORME N° 000663-2022/IN/VSP/DGSD

A : Miguel Ángel Palomino Cáceres
Viceministro de Seguridad Pública

De : Juan Esteban Asmat Bucalo
Director General de la Dirección General de Seguridad Democrática

Asunto : Informe técnico sobre viabilidad de propuestas presentadas por las instituciones y/u organizaciones para la elección y designación de representantes de sociedad civil ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes - CMNPTP TIM.

Referencia : Resolución Ministerial N° 1416-2022-IN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 1416-2022-IN, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes CMNP TP TIM.
- 1.2. Con fecha 21 de noviembre, se llevó a cabo la V Sesión Ordinaria 2022 de la CMNPTT TIM, en la cual se puso a consideración de los asistentes las bases de la convocatoria pública y cronograma del proceso a seguir para la elección y designación de representantes de sociedad civil ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Durante dicha presentación, no se presentaron observaciones sobre el particular, habiéndose acordado que los sectores e instituciones miembros de la Comisión Multisectorial se comprometían a difundir y dar publicidad a las bases del proceso de convocatoria para la elección de las instituciones y/u organizaciones que representarán a sociedad civil ante la CMNPTP TIM, conforme a las bases y cronograma presentado por la Secretaría Técnica.
- 1.3. Con fecha 25 de noviembre de 2022, a través de la página web oficial y redes sociales de manejo institucional del Sector Interior, se lanzó la convocatoria pública para elegir y designar a los representantes de la sociedad civil en la CMNP TP TIM, en la cual, se invitó a las instituciones

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/> e ingresando la siguiente clave: 20220005191550

RUD: 20220005191550





y organizaciones de sociedad civil a presentar sus propuestas, de acuerdo con las bases establecidas, hasta el 05 de diciembre del presente año.

- 1.4. Cabe señalar que se ha tomado conocimiento, que la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público, han publicitado las bases y cronograma del presente proceso de convocatoria pública, en sus redes sociales y sitio web oficial, respectivamente.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En mérito a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de la CMNPTP TIM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1416-2022-IN, corresponde a la Secretaría Técnica de la CMNPTP TIM emitir la convocatoria pública para la elección y designación de los representantes de sociedad civil ante la CMNP TP TIM, cuya vigencia será por el periodo de dos (02) años.

Asimismo, corresponde a la secretaria técnica de la CMNPTP TIM, la verificación de la constitución de las instituciones y/u organizaciones, así como su inscripción y autorización para participar del presente proceso.

- 2.2. Mediante **Carta N° 309-2022-PROMSEX**, de fecha 02 de diciembre de 2022, la organización de sociedad civil: Centro de Promoción y Defensa de Los Derechos Sexuales y reproductivos – PROMSEX, remite su manifestación de intención y propuesta de representar a la sociedad civil, adjuntando la documentación requerida para la respectiva verificación.
- 2.3. Mediante **Carta TdHS N° 2022-12**, de fecha 05 de diciembre de 2022, la organización de sociedad civil: Terre des Hommes Suisse, remite su manifestación de intención y propuesta de representar a la sociedad civil, adjuntando la documentación requerida para la respectiva verificación.
- 2.4. Mediante **Carta S/N**, de fecha 05 de diciembre de 2022, la organización de sociedad civil: Centro Yanapanakusun, manifiesta su intención de ser miembros e integrar la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Sobre la verificación de la viabilidad de las propuestas presentadas para la elección y designación de representantes de la sociedad civil ante la CMNPTP TIM

- 2.5. En este apartado se realizará la verificación de las propuestas presentadas a la entidad mediante la comunicación formal electrónica correspondiente, de acuerdo con las bases establecidas para el presente proceso de elección y designación de representantes de la sociedad civil ante la CMNP TP TIM hasta el cierre de la etapa correspondiente, a fin de considerarlas viables:



1. Centro de Promoción y Defensa de Los Derechos Sexuales y reproductivos – PROMSEX

ITEM	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	ESTADO
1	Una carta dirigida al Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial donde manifieste su intención y propuesta de representar a la sociedad civil ante la Comisión Multisectorial, en la que señale las condiciones por las cuales califica como institución u organización especializada en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. La carta debe ser suscrita por el representante de la institución u organización, con facultades para dicho efecto.	VERIFICADO
2	Contar con inscripción vigente ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Para acreditar tal inscripción, se deberá presentar copia simple de la partida registral con una antigüedad no mayor de tres meses, en la que consten los nombres de los representantes legales	VERIFICADO
3	Adjuntar copia de la constancia y/o certificado de su inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.	VERIFICADO
4	<ul style="list-style-type: none">Nombre de la institución u organización de la Sociedad Civil.Datos del representante de la institución (nombre completo, DNI, teléfono y correo electrónico).Página web de la institución u organización.Domicilio de la institución u organización.	VERIFICADO

2. Terre des Hommes Suisse:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	ESTADO
1	Una carta dirigida al Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial donde manifieste su intención y propuesta de representar a la sociedad civil ante la Comisión Multisectorial, en la que señale las condiciones por las cuales califica como institución u organización especializada en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. La carta debe ser suscrita por el representante de la institución u organización, con facultades para dicho efecto.	VERIFICADO
2	Contar con inscripción vigente ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Para acreditar tal inscripción, se deberá presentar copia simple de la partida registral con una	VERIFICADO



	antigüedad no mayor de tres meses, en la que consten los nombres de los representantes legales	
3	Adjuntar copia de la constancia y/o certificado de su inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.	VERIFICADO
4	<ul style="list-style-type: none">Nombre de la institución u organización de la Sociedad Civil.Datos del representante de la institución (nombre completo, DNI, teléfono y correo electrónico).Página web de la institución u organización.Domicilio de la institución u organización.	VERIFICADO

3. Centro Yanapanakusun:

No ha sido posible realizar la respectiva verificación ya que en la carta presentada no se adjunta la documentación requerida para dicho efecto; asimismo, dicho pedido no se ajusta a lo establecido en las bases de la convocatoria correspondiente, pues el pedido efectuado está orientado a ser miembros e integrar la Comisión Multisectorial, y no representar a la sociedad civil que motiva el presente proceso de convocatoria pública.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 del Reglamento Interno de la CMNPTP TIM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1416-2022-IN, se ha realizado la verificación de la documentación presentada por las instituciones y/u organizaciones de sociedad civil, quienes dentro del plazo establecido en el cronograma, manifestaron su intención en participar del referido proceso de elección y designación de representantes de la sociedad civil ante la CMNPTP TIM.
- 3.2. Las instituciones que cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento Interno de la CMNPTP TIM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1416-2022-IN, así como en las Bases de la Convocatoria Pública, son:
 - a) Centro de Promoción y Defensa de Los Derechos Sexuales y Reproductivos – PROMSEX
 - b) Terre des Hommes Suisse
- 3.3. Se emite el presente informe a fin de que el Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, en su condición de Presidente de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, tome conocimiento del desarrollo de este proceso de convocatoria pública, señalando finalmente que conforme al cronograma establecido, los días 6 y 7 de diciembre, se procederá a publicar en el sitio web oficial del MININTER y en sus redes sociales, los resultados de la verificación que ocupa el presente informe.



PERÚ

Ministerio del Interior

IV. ANEXOS

- Bases del Proceso de Convocatoria
- Reglamento Interno de la CMNPTP TIM
- Carta N° 309-2022-PROMSEX
- Carta TdHS N° 2022-12
- Carta S/N, de fecha 05 de diciembre de 2022 (Yanapanakusun).

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN ESTEBAN ASMAT BUCALO

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

(JIO/har)